

Los esquemas regionales en derecho de la Biblioteca del Congreso y su uso en México

Roberto Abell

La Biblioteca del Congreso ya tiene concluidos la mayoría de sus esquemas en derecho. Por lo tanto, las bibliotecas que emplean clasificaciones especiales hechas para las publicaciones jurídicas pueden abandonar su uso, como la subclase JX sobre el derecho internacional que publicó antes la Biblioteca del Congreso (1924, reimpresso 1966), por lo que no está en juego su uso; pero la subclase K, el derecho en general (Library of Congress 1977) y las subclases KDZ, KG- KH que incluye el derecho latinoamericano (Library of Congress 1984) ya están publicados. Es decir, que la clasificación de la KB-KC, el derecho antiguo y los sistemas teocráticos del derecho se desarrollan al final (Library of Congress 1986a), pero ya se cuenta con una edición preliminar de la KJ- KKZ para el derecho europeo (1986) y ediciones definitivas de la KJV-KJW, el derecho francés (Library of Congress 1985) y de la KK-KKC, el derecho alemán (Library of Congress 1982) y está propuesta la terminación de la KL- KW para el derecho soviético, afroasiático, oceánico y antártico (Library of Congress 1986a).

Entonces, se pueden aplicar estos esquemas de la Biblioteca del Congreso que tienen la ventaja de ser una clasificación internacional con las signaturas topográficas contenidas en la NUC, que apoyan mucho al clasificador. Además, están actualizados estos esquemas con las adiciones y cambios editados trimestralmente por la Biblioteca del Congreso (1928-). Sin embargo, las desventajas de utilizar los esquemas de la Biblioteca del Congreso son notorios por la necesidad de re-clasificar toda una colección que resulta larga y costosa.

Como se observa, la Biblioteca del Congreso tiene planeados tres esquemas regionales en derecho: 1) el derecho interamericano, latinoamericano y del Caribe, 2) el derecho europeo y 3) el derecho soviético, afroasiático y oceánico. Como ya se dijo, la clasificación para el derecho latinoamericano ya está publicada y saldrá una colección definitiva del derecho europeo en junio o julio de 1989. El tercer esquema nos interesa menos por estar fuera de nuestra área; se publicará, posiblemente, en la última década de este siglo (Goldberg 1987) cuando la Clasificación del Congreso cumpla cien años de vida.

La Clasificación Jurídica de la Biblioteca del Congreso: Los Esquemas Regionales

K	Derecho (General) (1977) Generalidades. Publicaciones seriadas. Filosofía del derecho. Jurisprudencia. Derecho comparado. Legislación internacional.
KB	Derecho antiguo Derecho romano, véase KJA Sistemas teocráticos del derecho Cristianos
KC	Canónico
KCH	Ortodoxo
KCJ	Otros cristianos
KCL	Islámico
KCN	Mosaico. Judío
KCQ	Otros
KD	Gran Bretaña e Irlanda (1973)
KDZ	Véase KDZ, KG-KH
KE	Canadá (1976)
KF	Estados Unidos de Norteamérica (1969) Las Américas (1984)
KDZ 1-1000	América. América del Norte (General)
2001-4999	Países individuales Estados Unidos de Norteamérica, véase KF
KG 1-1000	América Latina
3001-3999	América Central
KGA-KGH	Países individuales
KGJ	Antillas. Caribe. Islas individuales y grupos de islas
KH	América del Sur
KHA-KHW	Países individuales Europa (aplicado en LC 1985/1986)
KJ	Historia del derecho (General). Derecho germánico
KJA	Derecho romano
KJC	Derecho en general y comparado
KJE	Derecho comunitario
KJG-KKZ	Países individuales Francia, véase KJV-KJW (1985) Alemania. Alemania occidental.

	Alemania oriental, véase KK-KKC (1982)
	Unión Soviética, Africa, Asia, Australia
KL	Unión Soviética
KM-KPZ	Asia (Medio Oriente, Asia Meridional y Sudeste de Asia. Lejano Oriente)
KQ-KTZ	Africa (Africa del Norte, Africa Subsahariana)
KU-KW	Australia, Nueva Guinea, Nueva Zelanda, Melanesia, Micronesia, Polinesia, Antártida.

Por lo tanto, se celebró en el CUIB, el día 20 de junio de 1989, una Mesa Redonda sobre el Derecho Latinoamericano y Europeo con la presencia de representantes de las tres bibliotecas que utilizan esquemas especiales de derecho en sus colecciones (por no haber publicado esas que más hasta fechas recientes la Biblioteca del Congreso). El objetivo principal en esta Mesa Redonda fue analizar los problemas referentes al derecho latinoamericano y europeo, para conocer las posibilidades de uso de la clasificación de la biblioteca en estos campos.

Tema de esta Mesa Redonda fue conocer el empleo que estas tres bibliotecas tienen en sus clasificaciones propias, aunque la Biblioteca del Congreso ya tenga sus esquemas en las áreas en cuestión. Sin embargo, su intención no era juzgar de antemano cómo se está enfrentando el asunto en el Centro de Información Académica de la Universidad Iberoamericana, la Coordinación de Servicios de Información (COSEI) de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Atzacapatzalco, y la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM. No era tampoco su propósito evaluar si un esquema es mejor que otro, sino analizar todo el cuadro.

Se desearía saber cómo funcionan los esquemas propios y, en cambio, se observó la conveniencia que tienen los esquemas de la Biblioteca del Congreso para decidir y reclasificar o adaptar el sistema que utiliza ahora por otro mejor.

Se recomienda, para empezar, una serie de prioridades a seguir para ver el alcance real del problema:

- 1) De so cu par las sub cla ses en don de se en cuen tran po cas pu bli ca cio nes para reclasificar y luego empezar a emplearlas para los libros, según la Clasificación de la Biblioteca del Congreso, sin tener que reubicar obras en grandes cantidades
- 2) De sob s truir las sub cla ses en don de exis ten pro ble mas mo de ra dos, re clasi fi can do en don de haya con flic tos con la Clasi fi ca cio n de la Bi bli o te ca del Con gre so y luego empezar a utilizar también estas subclases, superponiendo la clasificación nueva, dejando títulos en viejos números sin conflictos en su localización
- 3) No al te rar aque llas sub cla ses que con tie nen de ma sia dos tí tu los y de sis tir de re clasi fi car has ta un fu tu ro en que se ten ga tie mpo para hacerlo

Por parte del Centro de Información Académica de la Universidad Iberoamericana, la Lic. Columba Quiñones presentó el problema y la forma como lo está resolviendo en esta biblioteca universitaria. Luego, por la COSEI de la UAM-Atzacapatzalco, el Mtro. Roberto Abell, organizador de la Mesa Redonda, quien ya había trabajado en ese lugar, presentó un resumen en ausencia de las personas invitadas, la Lic. Mari-cela López Soriano y la clasificadora Sra. María de la Cruz Serralde. Sin embargo, se podrá dar respuesta a aquellas dudas surgidas en esta presentación consultándolas posteriormente con esas personas. Des pués, se ob ser vó cómo tra tan la cues tión en la DGB de la UNAM en su red de bibliotecas departamentales, con el Lic. Felipe Martínez Arellano. Finalmente, el Lic. Daniel de Lira, maestro en el Colegio de Bibliotecología de la UNAM, expresó sus puntos de vista, en general, sobre el problema de la clasificación de estos materiales.

LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

La clase K en derecho fue elaborada en la década pasada por la Lic. María Elena Fernández Galán (1978) con base en un esquema, diseñado primero por el Dr. Miguel Villoro Toranzo (1967). Respetaron los esquemas ya elaborados de la Biblioteca del Congreso para el derecho angloamericano, la KD, KE y KF respectivamente. Para sus colecciones acataron la idea global del derecho; se utilizaron como máximo dos letras y se asignó un número de Cutter por país. Se dio prioridad a la materia sobre la jurisdicción geográfica.

Para clasificar libros en la subclase JX y en la clase K, se tiene que tomar en cuenta lo siguiente:

- 1) El concepto de derecho resulta extremadamente variable.
- 2) Existe confusión entre los clasificadores en relación con la JX, el derecho internacional y relaciones internacionales que caen fuera de la clase K en la Clasificación de la Biblioteca del Congreso.
- 3) Se tienen clasificaciones especiales en ciertos campos, como en la Historia de México y Religión, si bien dentro de los esquemas de la Biblioteca del Congreso.

Sin embargo, el Centro de Información Académica de la Universidad Iberoamericana está decidido para adaptar su colección de derecho a la nueva clasificación en este campo que ha desarrollado la Biblioteca del Congreso. Como primer paso, se piensa levantar un inventario y una evaluación de las publicaciones que tiene la colección. Para esto, consultan ampliamente a los profesores en derecho para realizar la selección de los materiales en forma eficaz. Como segundo paso, tienen dos alternativas: 1) generar un listado en el sistema Logicat para clases y subclases y de purar el banco, o bien, 2) trabajar con el catálogo topográfico y modificar en pantalla. Se inclinan, más bien, por la segunda alternativa. Como tercer paso, se solicita la generación de los juegos de tarjetas y sus respectivas etiquetas para colocar el material físicamente en cada libro y

sustituyendo así el sistema anterior abandonado. Para libros de áreas en que todavía no existen esquemas, como la KB-KC, el derecho antiguo y canónico y en la KL-KW, el derecho soviético, afroasiático y oceánico, se piensa asignar únicamente la combinación de letras correspondientes, un número de Cutter y una catalogación correcta. Así estaría ya listo salir esquemas para áreas en que no hubo una clasificación para complementar la justa mente en el futuro. En algunos casos sería necesario cambiar el conjunto de letras otra vez pero, en el mejor de los casos, tan sólo se adjuntaría a las letras los números que faltan.

LA UAM-ATZCAPOTZALCO

En la Coordinación de Servicios de Información (COSEI) de la Universidad Autónoma Metropolitana, la Unidad Atzacapotzalco ha optado por el esquema que incluye el derecho latinoamericano y el Caribe, la KDZ, KG-KH. Desde hace varios años han utilizado el esquema de la K para el derecho en general (Library of Congress 1977). Hubo varios conflictos en la KG y la KHA, el derecho latinoamericano en general y el derecho argentino respectivamente al usar la Clasificación de la Biblioteca del Congreso, pero se piensa aún emplear este esquema, saneando las incongruencias cuando ocurran. En el derecho latinoamericano hubo 45 conflictos y en el derecho argentino alrededor de 100.

Por otra parte, se tendría que asignar la KGCh para el derecho salvadoreño, por que la KGC está ocupada según la clasificación del derecho mexicano. La KGC está contemplada actualmente para servir al derecho de El Salvador, pero como la KGB está ocupada por el derecho costarricense y la KGD por el derecho guatemalteco, se tendría que utilizar la KGCh, la Ch como letra en el alfabeto castellano. De otro modo habría que reclasificar los libros de la KGC, el derecho mexicano, para no tenerlos divididos entre la KGC, el conjunto anterior de letras usadas para México y la KGF, que ahora es el nuevo conjunto donde clasifica el derecho mexicano. Sin embargo, por tener muchos libros en la KGC se ha descartado semejante idea. Además seguramente habrá un mínimo de libros sobre el derecho salvadoreño hasta un futuro distante.

Hasta la fecha no se está empleando el nuevo esquema del derecho europeo, la KJ-KKZ. Tampoco se emplean las clasificaciones que existen para el derecho francés, la KJV-KJW y el derecho alemán, la KK-KKC. Está en proyecto el empleo de estos esquemas porque no se ven dificultades inconciliables para su uso. Únicamente se tendría que corregir cerca de 30 conflictos de la KJ, la historia del derecho europeo según la Clasificación de la Biblioteca del Congreso, y del derecho europeo en general para el esquema propio de la UAM-Atzacapotzalco. Luego, para los países, considerando que se dejarían en su lugar los materiales franceses clasificados antes en la KJJ, se tendrían que ajustar las letras del derecho austriaco, cambiándolas a la KJI. Entonces, resultaría fácil aplicar los nuevos esquemas de la Biblioteca del Congreso para el derecho europeo y reubicar en la KJV-KJW el derecho francés, en la KK-KKC el derecho alemán, en la KKH el dere-

cho italiano y en la KKT el derecho español, las áreas más importantes del derecho europeo. Se espera la salida de la nueva edición del derecho europeo (Library of Congress 1989) antes de cambiar a los nuevos esquemas.

Mientras no se tengan esquemas en la KB-KC para el derecho antiguo y los sistemas teocráticos del derecho, se pueden clasificar los pocos materiales que cabrían en estas letras y asignándoles los números de Cutter del asiento principal. Para la KL-KW, el derecho soviético, afroasiático y oceánico, el tercer esquema regional, materia de este trabajo, se emplea una edición precursor que destina combinaciones de letras ya no utilizadas en la Biblioteca del Congreso (1970), escogiendo únicamente números de Cutter hasta que se publique el esquema.

LA DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS DE LA UNAM

La DGB que hace clasificaciones para 160 bibliotecas departamentales, ha seguido la Clasificación de la Biblioteca del Congreso durante muchos años. Antes, se clasificaban los libros de derecho en otras clases como hizo la misma Biblioteca del Congreso, especialmente utilizando la clase J, las ciencias políticas. En la clase K desarrollaban una clasificación propia únicamente para el derecho civil, penal y procesal (UNAM 195-).

La DGB tiene muchas publicaciones en el derecho latinoamericano. Sin embargo, no sería un problema realmente utilizar el nuevo esquema para el derecho latinoamericano de la Biblioteca del Congreso, ya que no tienen prácticamente nada en la clasificación especial en las subclases KG-KH, dedicado al derecho oceánico y a las regiones polares.

Para el derecho europeo también es completamente fácil incluir las publicaciones en la KJ-KKZ, el segundo esquema regional y las otras subclases de este campo, la KJV-KJW, el derecho francés y la KK-KKC, y el derecho alemán, por no tener asignadas estas letras. Se piensa empezar a usarlas con nuevos materiales.

El choque estaría en otras subclases secundarias, en la K en general y la KD, en particular. Para la K en general y la KD1251-1500, el derecho británico e irlandés, se seguiría utilizando el esquema propio pero, además, se emplearía éste para el derecho en las otras ramas, como el derecho mercantil, el derecho laboral, etc.

Próximamente será puesta en práctica la Clasificación de la Biblioteca del Congreso para el derecho latinoamericano y europeo, después de planear muy bien todos los detalles del proyecto. Existen bibliotecas con importantes colecciones de derecho, como la de la Facultad de Derecho de Acatlán (en el Estado de México), y el Instituto de Investigaciones Jurídicas; éste también tiene su clasificación propia, la cual no se tomará en cuenta para este trabajo (Morineau Iduarte 1983).

En la base de datos se tiene que clasificar según la Biblioteca del Congreso, aunque resulta algo ineficiente respecto a los recursos humanos disponibles. Se anotarían dos números de clasificación en cada juego de fichas, arriba la nueva y abajo en tre cor che tes la vie ja, lo que se hace por que no to das las bi bliotecas del sistema desean realizar el cambio.

Para la KL-KW, el derecho soviético, afroasiático y oceánico, el tercer esquema del derecho regional proyectado, debido a que no existe una clasificación todavía, se utilizarían los conjuntos de letras apropiados, asignando el número de Cutter, y se catalogaría adecuadamente según las reglas actuales de catalogación angloamericanas. En las subclases KB-KC aplicadas ahora al derecho latinoamericano, no se haría nada por el momento, pues aún no existen esas para el derecho antiguo y los sistemas teocráticos de derecho que se seguirían clasificando en la K en general.

En seguida se muestra el resumen de los cambios a seguir en la clasificación desarrollada en la DGB tomando en cuenta, en su caso, los que mas de la Biblioteca del Congreso, indicados con asteriscos:

Se tiene que pensar en los costos a largo plazo, y por eso la DGB preten de apro ve char los nue vos que mas. Utilizar la Clasificación de la Biblioteca del Congreso en áreas que resultan factibles, es más barato considerando los años venideros. Hoy es el momento de enfrentar los problemas, no mañana. Será demasiado tarde pensar en un futuro incierto y ahora se debe tomar la decisión.

K en general El derecho en general, el derecho antiguo y los sistemas teocráticos de derecho

KD1251-1500	El derecho británico e irlandés
*KDZ, KG-KH	El derecho latinoamericano principalmente, el primer esquema regional
*KJ-KKZ	El derecho europeo, el segundo esquema regional
*KJV-KJW	El derecho francés
*KK-KKC	El derecho alemán
*KL-KW	El derecho soviético, afroasiático y oceánico; mientras no existen esquemas se clasificaría con el conjunto de letras únicamente y número de Cutter; representará el tercer esquema regional

BIBLIOGRAFIA CITADA

- ABELL B., Roberto y José Pereira Zapata. *Clasificación de derecho de Europa Occidental, KJ*. México, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Departamento de Derecho, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Atzacapotzalco, 1985 (Reporte de investigación; 140).
- FERNANDEZ GALAN, María Elena. *Derecho: ampliación al esquema K de la Clasificación de la Biblioteca del Congreso elaborado para las colecciones de la Universidad Iberoamericana*. México, Universidad Iberoamericana, 1978.
- GOLDBERG, Jolande E. "Library of Congress law classification: the regional schedules", *Law Library Journal*, v. 79, no. 1, Winter 1987, pp. 67-91.
- LIBRARY OF CONGRESS *LC classification, additions and changes, list 1- (1928-)*
- LIBRARY OF CONGRESS. Subject Cataloging Division. "JX, International law: foreign relations, diplomacy, international arbitration", en *Classification, class J, Political science*. 2d ed. (with supplementary pages). Washington, Library of Congress, 1924 (reprinted 1966), pp. 315-374.
- LIBRARY OF CONGRESS. Subject Cataloging Division. *Classification, Class K: Law. Draft outline*. Washington, Library of Congress, 1970.
- LIBRARY OF CONGRESS. Subject Cataloging Division. *Classification, Class K; Subclass K: Law (General)*. Washington, Library of Congress, 1977.

- LIBRARY OF CONGRESS. Subject Cataloging Division. *Classification, Class KK-KKC: Law of Germany*. Washington, Library of Congress, 1982.
- LIBRARY OF CONGRESS. Subject Cataloging Division. *Classification, Class KDZ, KG-KH: Law of the Americas, Latin America and the West Indies*. Washington, Library of Congress, 1984.
- LIBRARY OF CONGRESS. Subject Cataloging Division. *Classification, Class KJV-KJW: Law of France*. Washington, Library of Congress, 1985.
- LIBRARY OF CONGRESS. Subject Cataloging Division. *Law of Europe*. Working draft. [Washington] Subject Cataloging Division, Library of Congress, 1986.
- LIBRARY OF CONGRESS. Subject Cataloging Division. *Library of Congress law classification: the regional schemes*. [Washington, Library of Congress, 1986a]
- LIBRARY OF CONGRESS. Subject Cataloging Division. *Classification, subclass KJ-KKZ: Law of Europe*. Washington, Library of Congress, 1989 (en prensa).
- MORINEAU DUARTE, Mar y Héctor Dávalos Martínez. *Sistema de clasificación de la Biblioteca del Instituto de Investigaciones Jurídicas*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1983.
- UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. Dirección General de Bibliotecas. *Clasificación de derecho*. [México, 195-]
- VILLORO TORANZO, Miguel. *Derecho "K"*. México, Universidad Iberoamericana, 1967.